

QUILACO, 21 de septiembre de 2018.

MAT: Autoriza adquisición por Convenio Marco.

DECRETO: N°.- 4.207.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 5.586, del 11 de Diciembre del 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 513, del 01 de febrero de 2018, subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Orden de Pedido N° 298, del 23/08/2018, Departamento de Salud Municipal Quilaco.
- La necesidad de comprar 10 recargas de gas de 15 kg, para calefacción en Postas Rurales de la Comuna de Quilaco.

DECRETO:

1.- Autorizase la Orden de Compra 3803-225-CM18, a la empresa ABASTIBLE S.A. RUT 91.806.000-6, por la adquisición de 10 cupones recarga de gas 15 kg. para el Departamento de Salud de Quilaco, por un monto de \$ 145.549 (Ciento cuarenta y cinco mil, quinientos cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido, a través del Portal Mercado Publico, Convenio Marco.

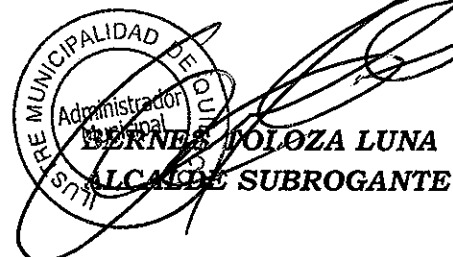
2.- Emítase y envíese Orden de Compra 3803-225-SE18.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2152205003 "Servicios Básicos Gas" del presupuesto aprobado para el año 2018, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA
MUNICIPAL
QUILACO
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
Administrador
Municipal
BERNABÉ POLOZA LUNA
ALCALDE SUBROGANTE

BTL/MVQ/AOR/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud